

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El artículo 3 de la Ley del Seguro Social señala que la realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados, de lo anterior se desprende que las instituciones más importantes encargadas de la seguridad social son:

- ✘ 1. El Instituto Mexicano del Seguro Social, por sus siglas IMSS.
- ✘ 2. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, por sus siglas ISSSTE.



- ✘ 3. El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México, por sus siglas ISSFAM.
- ✘ 4. Y diversos institutos de servicios sociales estatales.



LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO: SAR

- ✘ Debe su forma actual a una reforma de Ley que entró en vigor en 1997.
- ✘ Modificación radical al sistema de pensiones en México:
- ✘ De un sistema de beneficios definidos con base en un fondo colectivo
- ✘ A un sistema de contribución definida y cuentas individuales para trabajadores formales del sector privado atendidos por el IMSS.

-
- ✘ El sistema anterior enfrentaba severos problemas financieros.
 - ✘ Parte del déficit era causado por cambios demográficos (mayor esperanza de vida y crecimiento poblacional)
 - ✘ la problemática de alta informalidad aunada a la caída del salario real en 44% de 1978 a 1995 hacia cada vez más complicado pagar las pensiones.
 - ✘ en México el ahorro bruto doméstico había bajado de aproximadamente 20% del PIB en los años 80 a menos de 16% en 1994.
 - ✘ El cambio a cuentas individuales tenía el potencial de incrementar el ahorro por varios canales

Los responsables de la política económica y varios economistas consideraron que se requería una reforma con los siguientes objetivos:

1. Dar viabilidad financiera al sistema de ahorro para el retiro.
2. Incrementar la cobertura (más personas y mayor densidad de cotización para una misma persona).
3. Incrementar el ahorro.

-
- ✘ Se consideró también que la mejor forma de lograr estos objetivos era mediante cuentas individuales de contribución definida manejadas por empresas Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) del sector privado.
 - ✘ El ahorro continuó siendo obligatorio, financiado de forma tripartita: el gobierno contribuye con 0.225% del salario.
 - ✘ El trabajador aporta 1.125% de su salario, y el patrón aporta 5.15% del salario, para una suma total de 6.5% del salario de contribución obligatoria.

DIFERENTES ETAPAS DE LOS SISTEMAS DE RETIRO



1ER CLASIFICACIÓN MODELO DEL SISTEMA DEL IMSS:

1. SISTEMA DE BENEFICIOS DEFINIDOS.
1. SISTEMA MIXTO.
1. SISTEMA DE CONTRIBUCIONES DEFINIDAS.



1ER CLASIFICACIÓN MODELO DEL SISTEMA DEL IMSS:

1. SISTEMA DE BENEFICIOS DEFINIDOS:

- EL DERECHO A UNA PENSIÓN Y EL MONTO DE LA MISMA.
- EN FUNCIÓN DEL PROMEDIO DEL SALARIO Y DEL NÚMERO DE SEMANAS QUE EL TRABAJADOR HAYA CONTRIBUIDO AL RÉGIMEN.
- COMPROMISO DE PAGO DE LA PENSIÓN HASTA LA MUERTE DEL TRABAJADOR Y PARA SUS BENEFICIARIOS.
- EL IMSS FUNCIONÓ DE ESA MANERA HASTA 1992.

1. SISTEMA MIXTO:

- PERIODO DE TRANSICIÓN DE UN SISTEMA DE BENEFICIOS DEFINIDO A UNO DE CONTRIBUCIONES DEFINIDAS.
- A PARTIR DE 1993.



1ER CLASIFICACIÓN MODELO DEL SISTEMA DEL IMSS:

3. SISTEMA DE CONTRIBUCIONES DEFINIDAS:

- BASADOS EN CUENTAS INDIVIDUALES
- APORTACIONES REALIZADAS POR LOS TRABAJADORES, LOS PATRONES Y/O EL PROPIO ESTADO.
- DEPENDEN EN EXCLUSIVA, DE LA CANTIDAD QUE SE HAYA ACUMULADO A LO LARGO LOS AÑOS DE SERVICIO, GARANTIZANDO CON ELLO EL FONDEO DEL SISTEMA.



2DA CLASIFICACIÓN A PARTIR DE QUIEN LOS PATROCINA:

1. FINANCIAMIENTO PRIVADO.
1. FINANCIAMIENTO PÚBLICO.
1. REPRIVATIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.



2DA CLASIFICACIÓN A PARTIR DE QUIEN LOS PATROCINA:

1. FINANCIAMIENTO PRIVADO:

- ANTES DE LA CREACIÓN DEL IMSS EN 1943.
- LAS PRESTACIONES VINCULADAS AL RETIRO ERAN COMPRENDIDAS COMO UN ARREGLO ENTRE PARTICULARES. (PATRÓN-TRABAJADOR)

1. FINANCIAMIENTO PÚBLICO:

- A PARTIR DE LA CREACIÓN DEL IMSS Y HASTA 1992.
- PRESTACIÓN QUE TENÍA QUE FONDEAR EL ESTADO
- RECURSOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS
- APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y SUS EMPLEADORES.

1. REPRIVATIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO:

- REFORMA ESTRUCTURAL DE 1993
- FONDEAN LAS PENSIONES MEDIANTE RECURSOS PRIVADOS
- FÓRMULA DISTINTA A LA DE PRIMERA ETAPA
- APORTACIONES EN CUENTAS INDIVIDUALES A PARTIR DE LAS CUALES SE DETERMINA LA PENSIÓN QUE RECIBIRÁ EL TRABAJADOR CUANDO SE RETIRE.

AFORES LAS

Sofía Herrán Silva





¿QUÉ SON?

Las AFORE son instituciones financieras que administran el ahorro para el retiro de los trabajadores que cotizan al IMSS, ISSSTE e independientes para que obtengan su pensión

PRINCIPALES FUNCIONES



Cuotas

Las Afores se encargan de recibir las cuotas obrero patronales por concepto del seguro de Retiro Cesantía y Vejez (RCV), además de recibir el ahorro voluntario de los trabajadores o patrones.



Individualización

Las Afores individualizan las aportaciones y rendimientos de cuentas individuales de ahorro para el retiro.



Inversión

También invierten los recursos en las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORE) para así poder generar rendimientos que hagan crecer el saldo del ahorro para el retiro.



Los BENEFICI OS

- **Administra e invierte adecuadamente los recursos, para generar atractivos rendimientos.**
- **Reporta en un estado de cuenta el crecimiento y los movimientos de tus ahorros.**
- **Al cumplir los requisitos necesarios, te entrega a ti o a tus beneficiarios los recursos correspondientes.**

“Las Afore son el mejor mecanismo que hoy en día tiene México para crear un patrimonio a largo plazo, con buenos rendimientos que permiten suponer un nivel de vida en el retiro con bienestar”

-Moisés Pérez

